Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 25 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-2714-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que, a través de la Nota, obrante a orden 3 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal idóneo en materia contable, financiera y administrativa, para desempeñar tareas de colaboración y asesoramiento en materia de contrataciones y modalidades de cancelación, fortaleciendo las capacidades de la Dirección General de Administración Financiera.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección General de Administración Financiera expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la Sra. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

G.T.F.
DHC

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 18/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 27/2022, por la contratación de la Sra. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.092.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta en ANEXO I, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma a la Sra. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, mediante correo electrónico declarado anahivillarroel.lm@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 107 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Gob. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I- RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 107 /22.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2022
Pieza Administrativa E Nro. 2714- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 24/01/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 26/1/2022 12:15**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Detalle de las actividades que realizada el contratado: 1. Asistir en el trámite general de las contrataciones (inicio, cancelación periódica); 2. Análisis y cancelaciones no encuadradas en las contrataciones previstas en la Ley 1015; 3. Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas; 4. Confección de información relevante para el control y seguimiento de las actuaciones; 5. Analizar las distintas normativas que rigen sobre el área, tendiendo a unificarlas y mejorarlas, en caso de detección de normativas superpuestas/contradictorias o que no resulten claras y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de las mismas; 6. Elaborar procedimientos de las tramitaciones mencionadas; 7. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones; y 8. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Directora de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondos Permanentes y Cajas Chicas y/o Directora Provincial de Hacienda.	6.00		
2	**SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS**			
>>	Detalle de las actividades que realizada el contratado: 1. Asistir en el trámite general de las contrataciones (inicio, cancelación periódica); 2. Análisis y cancelaciones no encuadradas en las contrataciones previstas en la Ley 1015; 3. Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante	6.00		

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2022
Pieza Administrativa E Nro. 2714- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 24/01/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 26/1/2022 12:15**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Fondos Permanentes / Cajas Chicas; 4. Confección de información relevante para el control y seguimiento de las actuaciones; 5. Analizar las distintas normativas que rigen sobre el área, tendiendo a unificarlas y mejorarlas, en caso de detección de normativas superpuestas/contradictorias o que no resulten claras y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de las mismas; 6. Elaborar procedimientos de las tramitaciones mencionadas; 7. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones; y 8. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Directora de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondos Permanentes y Cajas Chicas y/o Directora Provincial de Hacienda.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

///...3

Lic. Juan Pablo Ruiz Rutlier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm(

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2022
Pieza Administrativa E Nro. 2714- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 24/01/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 26/1/2022 12:15**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE
Mantenimiento de Oferta:	NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantia de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Pcia. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.